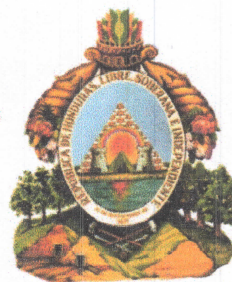




# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
*municipalidadocotepeque@gmail.com*



## Ordenanza Municipal

Sr.(a) \_\_\_\_\_.

El suscrito director Municipal de Justicia en uso de las facultades que La ley Le confiere; se Le ordena de inmediato proceda a La limpieza de solares baldíos, áreas verdes y cunetas, ya que estamos en época de invierno y necesitamos tener en buen estado nuestra calles, de esta manera estará contribuyendo con la salud de su familia. y vecinos ,de no acatar esta ordenanza serán sancionados con una multa de acuerdo al plan de arbitrios Vigente.

**ARTÍCULO 61:** El cobro por servicio de limpieza a solares baldíos, tanto en el sector urbano como rural en caso que éstos no sean realizados por el propietario se hará de acuerdo a las siguientes tarifas:

a) En el perímetro del casco urbano se aplicará un cobro de Lps.50.00 por metro lineal; adicionalmente se aplicará una multa de Lps. 50.00 por metro lineal por cada vez que se le limpie.

La Municipalidad por medio del Departamento de Justicia Municipal, podrá andar a limpiar de oficio, los solares baldíos y los propietarios de los mismos, estarán

**La presente Ordenanza está basada en el Artículo No. 20.** Son atribuciones del Director Municipal de Justicia. **Numeral 4.** Citar, Emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere la ley de policía y Convivencia Social.

Ocotepeque, de Agosto del 2019.



Director Municipal de justicia.  
Lic. Maximiliano Erazo



Jefe de la UMA  
Ing. Joselin Santos

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2014-2018